



3640

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

14 NOV. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4352 de fecha 29 de diciembre 2015, que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades preventivas de Seguridad dirigidas al Público en General de la comuna de Temuco por el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad **Campaña preventiva "Navidad Segura 2016"** que se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	NAVIDAD SEGURA 2016
A quienes va dirigido	Habitantes de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Dar a Conocer a la comunidad las acciones que el Municipio de Temuco Implementa en conjunto con Carabineros y Policías de Investigaciones, para Prevenir la comisión de delitos en la comuna
Objetivo Específico de la Actividad	Es Generar a la comunidad una cultura de autocuidado y de responsabilidad a través los mensajes directos y recomendaciones prácticas.
Cobertura Estimada	Público en General
Gasto programado	Servicio de Impresión \$ 600.000.-
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, factura.
Fecha de la ejecución	14 de Diciembre de 2016

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Centro De Costo 12.10.01 Item 22.07.002.003

- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, impresiones de material de difusión.

1176362

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad y Plan estratégico de seguridad ciudadana, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

